



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2026

Expte. Nº 64/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación efectuada mediante Notas Nº 48 y 52/2026-SBU-DB-UNSa por la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas eleva la fecha de la Primera Convocatoria de Becas de Estudio y Comedor para Alumnos Ingresantes 2026 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, explicitando en fs. 6/7 sus modalidades y requisitos a cumplir por parte de los estudiantes.

QUE las becas en cuestión están destinadas a todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Extensiones Áulicas y Anexos, como así también a estudiantes preuniversitarios de primer año de los Institutos de Educación Media de esta Universidad.

QUE el cronograma previsto cuenta con el aval del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura a la Primera Convocatoria de Becas de Estudio y Comedor para Ingresantes 2026 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el período de postulación tendrá lugar a partir del día 3 de agosto de 2026 y se extenderá hasta el 14 de agosto de 2026.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que los tipos de Becas a otorgar son:

- BECA DE ESTUDIO PARA INGRESANTES: Monto asignado PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).
- BECA DE COMEDOR: acceso sin cargo al menú.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que los siguientes serán requisitos para la postulación a las mencionadas Becas:

Requisitos para Estudiantes Universitarios:

- Tener confirmada la inscripción a la Universidad.
- Tener regularizada una materia en el primer cuatrimestre, o tener dos materias cursando (se acreditarán con presentación de control académico firmado y sellado).
- Completar el formulario de inscripción a través de su cuenta de SIU Guaraní.
- Presentar la documentación requerida a través del formulario que se habilitará en la página web de Becas: <https://becas.unsa.edu.ar>



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 64/2026-SBU-UNSa

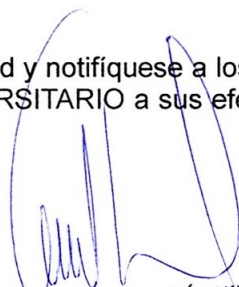
Requisitos para Estudiantes de Institutos de Educación Media:

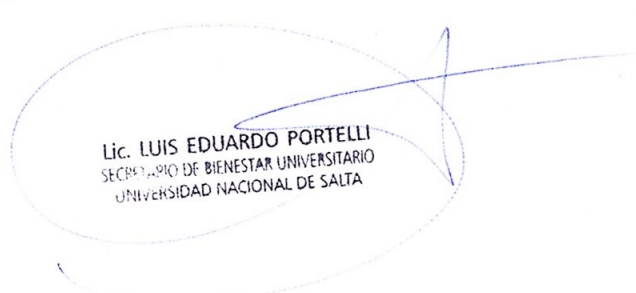
- Ser alumnos regulares de primer año del IEM Salta o IEM Tartagal.
- Completar formulario de inscripción a través del Sistema SIU Tehuelche.
- Presentar la documentación requerida a través del formulario que se habilitará en la página web de Becas: <https://becas.unsa.edu.ar>

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0721-2026